



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



SALTA, 20 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.013/2008

R-DNAT – 2012 N° 1.793

VISTO:

Que por Resolución R-DNAT–2012 N° 1.623 (fs. 25 - 26), se autoriza a la Ing. Margarita Liliana SABORIDA, a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado a la Ing. Margarita Liliana SABORIDA, para que dé cumplimiento al requisito de Idioma que exige la Carrera de Posgrado Maestría en Turismo Sustentable que dicta esta Facultad;

Que a fs. 32 obra Acta N° 87/T – Folio 88, del Libro de Actas de Idioma de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta Prueba de Traducción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte de la Ing. Margarita Liliana SABORIDA D.N.I. N° 11.943.474, con una calificación de 10 (diez), rendida el 19 de diciembre de 2012, según consta en Acta N° 87/T - Folio 88, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 32, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en la Carrera de Posgrado Maestría en Turismo Sustentable, que dicta esta Facultad.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng.


ING. NÉILDA A. RAYÓN DE TORENA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIÁN E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales